



CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	GCO-GSG-017-2018
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE	Grupo de Servicios Generales
MARCO NORMATIVO:	INVEMAR es una “Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	Se requiere contratar el servicio de mantenimiento de latonería, pintura y trabajos de mecánica básica para los vehículos y trailers del Instituto con una empresa que realice trabajos básicos con alta calidad, con tiempos de respuesta inmediatos y suministro de repuestos originales en los lugares donde se puedan presentar fallas en los vehículos durante su operación y de esta manera garantizar que los vehículos se mantengan operativos y disponibles para atender las salidas de campo de investigación científica enmarcadas en los objetivos misionales del INVEMAR.
OBJETO:	Suministro de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de latonería, pintura y trabajos mecánicos básicos para el parque automotor y trailers del INVEMAR incluyendo repuestos y mano de obra.
DIRIGIDO A:	Persona natural o jurídica domiciliada en el territorio nacional, legalmente capaces, con experiencia comprobada y relacionada con el objeto contractual.
MODALIDAD CONTRACTUAL	Orden de Suministro
DURACIÓN	Desde la fecha de suscripción de la orden de suministro hasta el 20 de diciembre de 2018
VALOR ESTIMADO:	\$8.000.000.00
COMITÉ EVALUADOR:	Subdirectora Administrativa, Coordinador Grupo de Servicios Generales, Jefe de Transporte
SUPERVISIÓN:	Jefe de Transporte

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Consideraciones Generales

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el Capítulo IV “Documentos para Habilitación Jurídica”, en original, en idioma castellano, escritas, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta y en sobre cerrado dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual del Instituto, a la dirección Calle 25 No. 2-55, Sector Salguero, Rodadero Sur, Santa Marta D.T.C.H., así:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
“José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR
Grupo de Gestión Contractual
CONVOCATORIA N° GCO-GSG-017-2018
“Selección proveedor mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor y trailers del INVEMAR”
Calle 25 No. 2-55 Sector Playa Salguero, Rodadero Sur
Santa Marta

- La oferta debe presentarse únicamente en el lugar y fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por fax, correo electrónico. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el oferente, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Oferente deberá presentar sólo una propuesta.
- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente convocatoria.
- El valor de la oferta debe incluir lo correspondiente a impuestos a cargo íntegramente del oferente.

Interpretación y aceptación de las condiciones para contratar.- Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria
- Que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPÍTULO III: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación convocatoria	09 de febrero de 2018	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	13 de febrero de 2018 hasta las 11:30am	En medio magnético al correo electrónico: iose.rodriquez@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda.	15 de febrero de 2018	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar ofertas)	20 de febrero de 2018 hasta las 4:00pm	Entregar en físico en Oficina de Archivo y Correspondencia. Sede Principal del INVEMAR- Calle 25 No. 2-55 Rodadero Sur – Playa Salguero
Acta Recibo propuestas	20 de febrero de 2018	Escrito- Archivo y Correspondencia
Acta de Revisión y Subsanación Documental	23 de febrero de 2018	Grupo de Gestión Contractual – Pagina web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Plazo para subsanar	27 de febrero de 2018 hasta las 5:00pm	En medio magnético al correo electrónico: iose.rodriquez@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	01 de marzo de 2018	Escrito-Grupo de Gestión Contractual

Estudio y selección por el Grupo Evaluador	Del 02 al 05 de marzo de 2018	Grupo Evaluador
Publicación de Resultados	06 de marzo de 2018	Página web INVEMAR http://www.inveamar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.- Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán publicadas en la página web del **INVEMAR**, si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

No se atenderán solicitud de aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones, presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, ni realizadas por consulta telefónica. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFONICAS PARA NINGUN INTERESADO, EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del INVEMAR, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO IV: DOCUMENTOS PARA HABILITACIÓN JURÍDICA

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los oferentes se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede la Habilitación Jurídica y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables podrán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR**, conforme al cronograma), que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) oferente (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN		
Propuesta económica (Puntúa criterios de selección N°. 1)	El proponente debe presentar un listado de precios unitarios de 4 productos que se relacionan en la tabla siguiente:		
	PRODUCTO	DESCRIPCION	VR. UNITARIO
	Rodamientos	Reemplazo de rodamientos de trayler doble eje (4 bocines)	\$
	Muelles	Suministro e instalación de juego de muelles 9 platinas para trayler doble eje (4 muelles)	\$
	Pintura	Pintura a todo costo de capot FORD RANGER	\$
	Pintura	Pintura a todo costo de puerta lateral corrediza de NISSAN URVAN	\$
El contenido de la oferta es subsanable, la no presentación de la oferta es insubsanable			

Distancia (Puntúa de selección N°. 2)	Documento donde se evidencie distancia de recorrido medido en Km., que tengan que realizar los vehículos del INVEMAR entre las instalaciones de su Sede Principal – Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero hasta las instalaciones del taller, para lo cual puede utilizar la herramienta Google maps.	Subsanable
FT-GCO-16 Inscripción Proveedores documentos listados	Descargar del link http://www.invemar.org.co/inscripcion-proveedores adjuntar los documentos pertinentes. <u>Si ya realizó el proceso de inscripción como proveedor en INVEMAR y le fue notificado que el registro fue exitoso, no es necesario remitir estos documentos, salvo que requiera actualizar su información, para lo cual debe remitir adjunto el FT-GCO-16.</u>	Subsanable

El resultado definitivo de la revisión, se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no los interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del Instituto.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria.

CAPÍTULO V: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S):

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

Posteriormente las propuestas habilitadas jurídicamente pasarán al estudio y selección por parte del Comité Evaluador y seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos, distribuidos con base en los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje máximo															
1	El proponente debe presentar un listado de precios de repuestos y servicios. Para efectos de la evaluación por precio el valor de la propuesta económica será la sumatoria de los valores unitarios de 4 productos que se relacionan en la tabla siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>VR. UNITARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rodamientos</td><td>Reemplazo de rodamientos de trayler doble eje (4 bocines)</td><td>\$</td></tr> <tr> <td>Muelles</td><td>Suministro e instalación de juego de muelles 9 platinas para tryler doble eje (4 muelles)</td><td>\$</td></tr> <tr> <td>Pintura</td><td>Pintura a todo costo de capot FORD RANGER</td><td>\$</td></tr> <tr> <td>Pintura</td><td>Pintura a todo costo de puerta lateral corrediza de NISSAN URVAN</td><td>\$</td></tr> </tbody> </table> La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación, para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula: $PP = \frac{Vmp \cdot 70}{Vpro}$ PP = Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp = Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro = Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos	PRODUCTO	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	Rodamientos	Reemplazo de rodamientos de trayler doble eje (4 bocines)	\$	Muelles	Suministro e instalación de juego de muelles 9 platinas para tryler doble eje (4 muelles)	\$	Pintura	Pintura a todo costo de capot FORD RANGER	\$	Pintura	Pintura a todo costo de puerta lateral corrediza de NISSAN URVAN	\$	70
PRODUCTO	DESCRIPCION	VR. UNITARIO															
Rodamientos	Reemplazo de rodamientos de trayler doble eje (4 bocines)	\$															
Muelles	Suministro e instalación de juego de muelles 9 platinas para tryler doble eje (4 muelles)	\$															
Pintura	Pintura a todo costo de capot FORD RANGER	\$															
Pintura	Pintura a todo costo de puerta lateral corrediza de NISSAN URVAN	\$															
2	Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos, la propuesta que acredite la menor distancia de recorrido medido en Km., que tengan que realizar los vehículos del INVEMAR entre las instalaciones de su Sede Principal – Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero hasta las instalaciones del taller, a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula. $Ce = 30 \times (Pmd / Pe)$ Ce=Calificación propuesta a evaluar Pmd=Propuesta menor distancia	30															
TOTAL PUNTAJE		100 puntos															

Criterios de desempate.- En caso de empate en la mayor puntuación total entre varios oferentes, será seleccionado el oferente con puntaje más alto en el criterio N°1. Si se presenta un solo proponente y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

Análisis de la(s) propuesta(s).- Cada propuesta será abierta, y se levantará el Acta correspondiente, posteriormente se procederá con la habilitación jurídica y se hará el análisis técnico-económico, por parte de **INVEMAR**, de ser necesario se solicitará a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Selección de la(s) propuesta(s).- Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del INVEMAR.

CAPÍTULO VI: CONSIDERACIONES FINALES

Causales de Rechazo.- La oferta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando no se dé cumplimiento con lo precisado en los Capítulos “Preparación y entrega de oferta” y “Documentos de Habilitación Jurídica”.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo oferente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el oferente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Cuando el oferente o el representante legal y/o apoderado del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con la autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.

- Cuando el oferente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato.- Si el oferente seleccionado mediante la presente convocatoria, no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, el **INVEMAR** podrá asignar el contrato, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el **INVEMAR**.

Forma de pago.- El **INVEMAR** realiza los pagos acordados dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, con el visto bueno del supervisor, y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el CONTRATISTA.

Descuentos aplicables.- **INVEMAR** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley y aquellos que durante la vigencia del contrato se ordenen aplicar.

TIPO DE RETENCIÓN	%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente
INDUSTRIA Y COMERCIO	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente
I.V.A.	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente

Confidencialidad.- en los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación.- La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al **INVEMAR** a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia.- El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	Francisco Sanchez	Jefe TRA
	Santiago Marquez	Coordinador GSG
REVISÓ	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO
	Orieta Gómez	Coordinadora GCO